



Resolución Directoral

Santa Anita, 14 de junio de 2024

Visto el Expediente Nº 24OL-05429-00, que contiene la Nota Informativa Nº 20-ETAC-HHV-2024, sobre actualización de la conformación del Comité Evaluador de Documentos del Hospital Hermilio Valdizán; y,

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, la Ley Nº 25323, crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, a través de la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación, la cual en su artículo 4º establece que el Archivo General de la Nación es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 242-2018-AGN/J, de fecha 24 de octubre de 2018, se aprueba la Directiva Nº 001-2018-AGN/DAI, "Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público", modificada por las resoluciones jefaturales números 029-2019-AGN/J, de fecha 25 de enero de 2019, y 121-2022-AGN/JEF, de fecha 22 de junio de 2022, señala que el Comité Evaluador de Documentos, es designado por la más alta autoridad institucional y es el encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos, de eliminación de documentos y transferencia documental;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 60-DG/HHV-2022, del 29 de abril de 2022, se modificó la conformación del Comité Evaluador de Documentos del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, a través de la Nota Informativa Nº 20-ETAC-HHV-2024, la Coordinadora del Equipo de Trabajo del Archivo Central, solicita se actualice la conformación del Comité Evaluador de Documentos del Hospital Hermilio Valdizán con resolución directoral y conforme lo dispuesto en el presente expediente se procede a proyectar el acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe Nº 200-OAJ-HHV-2024;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Conforme a las facultades conferidas por el artículo 11º inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 797-2003-SA/DM y Resolución Ministerial Nº 835-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACTUALIZAR la conformación del **Comité Evaluador de Documentos del Hospital Hermilio Valdizán**, quedando integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------------------------------------|------------|
| - Director General o su representante | Presidente |
| - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante | Miembro |





- Jefe de la Unidad Orgánica, cuya documentación será evaluada **Miembro**

- Jefe del Archivo Central o quien haga sus veces **Secretario Técnico**

Artículo 2.- El Comité deberá cumplir sus funciones con arreglo a la normatividad vigente emitida por el Archivo General de la Nación.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral 060-DG/HHV-2022, del 29 de abril de 2022.

Artículo 4.- La Oficina de Estadística e Informática procederá a la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"



Dr. Hugo William Peña Lovatón
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 17286 / R.N.E. 7381

HWPL/MAA
DISTRIBUCIÓN:
OEA
OEI
OAJ